



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

## Resolución Directoral

N° 134-IGP/2016

Lima, 05 de Abril de 2016

**VISTA:** La solicitud s/n de fecha 18.01.2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento de la vista el Sr. Alex Alberto Chiroque Capillo, identificado con DNI N° 10187719, hijo del Sr. **JUAN CHIROQUE MAYO**, ex pensionista del Instituto Geofísico del Perú, y habiendo ocurrido el deceso del mencionado ex pensionista el 06.01.2016, solicita se le otorgue la asignación de Subsidio por Gastos de Sepelio;

Que, el Artículo 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el "Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa", señala lo siguiente: *"El Subsidio por gastos de sepelio será de dos (02) remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del Artículo 142°, y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes"*;

Que, asimismo en el artículo 149° del citado cuerpo legal, establece que el personal cesante de la Entidad, tendrá acceso a los programas de bienestar y/o incentivos en aquellos aspectos que correspondan;

Que, en el inciso (iii), del numeral 18 de la Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, señala que para el cálculo del Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio regulados por el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, se debe utilizar como base de referencia la denominada **remuneración total**; asimismo se establece como precedente administrativo de observancia obligatoria los criterios expuestos en los numerales 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 21;

Que, el Comunicado N° 003-2016-EF/50.01, de fecha 10.02.2016, indica lo siguiente: *"Que para el pago de beneficios sociales, los pliegos deben tener en cuenta el Informe Legal N° 524-2012-SERVIR/GPGSC"*;

Que, el Sr. Alex Alberto Chiroque Capillo, ha cumplido con presentar el Acta de Defunción N° 5000459227, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) con fecha 06.01.2016, Boleta de Venta No 000269 de la Funeraria "Cruz de Motupe", por ser quién ha realizado los gastos, corroborando con ello el derecho que le asiste como hijo del ex pensionista, para el pago del Subsidio por Gastos de Sepelio;

Que, el Sr. Juan Chiroque Mayo, ex pensionista percibía como remuneración total la suma de **S/.112.48 (Ciento Doce y 48/100 Soles)**, por ello la Unidad de Recursos Humanos ha elaborado la liquidación correspondiente, siendo la suma de **S/. 224.96 (Doscientos Veinticuatro con 96/100 Soles)**;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0551, de fecha 09.03.2016, por el importe de **S/. 224.96 (Doscientos Veinticuatro con 96/100 Soles)**, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa", el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; Decreto Supremo N° 051-91-PCM "Normas Reglamentarias sobre Niveles Remunerativos de Funcionarios, Servidores y Pensionistas del Estado"; y el Decreto Ley N° 20530, "Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** Subsidio por Gastos de Sepelio al **Sr. ALEX ALBERTO CHIROQUE CAPILLO**, hijo del **Sr. JUAN CHIROQUE MAYO**, ex pensionista del Instituto Geofísico del Perú, bajo el Régimen del Decreto Ley N° 20530, fallecido el 06.01.2016, correspondiente a dos (02) Pensiones Totales, cuyo monto asciende a la suma de **S/ 224.96 (Doscientos Veinticuatro con 96/100 Soles)**, de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal vigente enunciada en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la Especifica del Gastos 2.2.23.43-Gastos de Sepelio y Luto del Personal pensionista, Fuente de Financiamiento 01.-Recursos Ordinarios, con cargo a la Actividad 5.000991.- Obligaciones Previsionales, Meta 21, Unidad Presupuestal 001.- Instituto Geofísico del Perú, Pliego 112. -Instituto Geofísico del Perú, Sector 05. – Ambiental, Presupuesto 2016.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



CPC Mario Flores Pascualin  
Director de la  
Oficina General de Administración



Instituto Geofísico del Perú

PROGRAMA  
PRODUCTO / PROYECTO  
ACTIVIDAD / ACC. INVERSION / OBRA  
FUNCION  
DIVISI  
GRUPO FUNCIONAL  
FINALIDAD  
META

9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
3-999999 - SIN PRODUCTO  
5-000991 - OBLIGACIONES PREVISIONALES  
24 - PREVISION SOCIAL  
052 - PREVISION SOCIAL  
0116 - SISTEMAS DE PENSIONES  
0000286 - ATENDER A LOS CESANTES Y JUBILADOS  
0021

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016**  
**(En Nuevos Soles)**

Nº	0551
Fecha	09/03/2016



Nº	DESCRIPCION	Bs / Ss		ESPECIFICA	COD. ESPECIFICA			IMPORTE SOLICITADO S/.	R.O.	IMPORTE APROBADO S/.	R.O.	OBSERVACIONES
		2	Ss		2	2	3					
1	Para atender el pago de Subsidio por gasto de Sepelio a favor de la Sr. Alex Alberto Chiroque Capillo, por Fallecimiento de su padre el Sr. Juan Chiroque Mayo, de conformidad con Informe N°013-2016-IGP-OADS/URH			SERVICIOS								
				GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL PENSIONISTA	2	2	2	3	4	3		
								224.96		224.96		
								224.96		224.96		
<b>TOTAL META 0021</b>												

**CPC. MARIO FLORES PASCUALIN**  
Oficina de Administración

**ECO. JOHN WALTER TRUJILLO VALDERRAMA**  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

La presente certificación se otorga al amparo del artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y solo confirma la existencia de los recursos en el Presupuesto Institucional en la específica de gasto en la cual se solicita siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución de gasto.

No debe ser considerada como una autorización de contratación ni de pago y según el caso, velará por el cumplimiento de la normatividad presupuestaria, de contrataciones y adquisiciones, de personal, tesorería, endeudamiento público, de austeridad y racionalidad en el gasto público, y otras normas relacionadas, que rigen para el año fiscal respectivo.

Proveído N° **21 MAR. 2016**  
Fecha: **18 MAR. 2016** de **20**  
Pase a: **REH.**  
Para: **SUBSISTENTE**

RECIBIDO  
FECHA: 21-03-2016  
HORA: 14:42  
POR: [Signature]



**I N F O R M E**  
No. 013-2016-IGP-OADS/URH



PARA : Sr. Mario Flores Pascualin  
Director de la Oficina de Administración

ASUNTO : Solicita Certificación Presupuestaria para Subsidio por Gastos de Sepelio

REF. : 1.- Solicitud del Sr. Alex Alberto Chiroque Capillo

FECHA : 08 de marzo de 2016



Me dirijo a usted para solicitar Certificación Presupuestaria a fin de atender el requerimiento del señor Alex Alberto Chiroque Capillo, por concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio de su padre el ex pensionista del Decreto Ley No 20530 Juan Chiroque Mayo, fallecido el 06.01.2016, informando lo siguiente:

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa", en su Artículo 145° señala: "El subsidio por gastos de sepelio será de dos (2) remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142, y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes."

Que, de conformidad con el artículo 149° del citado cuerpo legal, el personal cesante de la Entidad, tendrá acceso a los programas de bienestar y/o incentivos en aquellos aspectos que correspondan;

Que estando al Fundamento Jurídico 18° (iii) de la Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TS, que para el cálculo del Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio regulados por el Reglamento del Decreto Legislativo No 276, se debe utilizar como base de referencia la denominada **remuneración total**;

Que se establece como precedente administrativo de observancia obligatoria los criterios expuestos en los fundamentos jurídico 11°, 14°, 15°, 16°, 17°, 18° y 21° de la Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TS;

Que, don Alex Alberto Chiroque Capillo, ha cumplido con presentar el Acta de Defunción N° 5000459227, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC con fecha 06.01.2016, Boleta de Venta NO 000269 de la Agencia Funeraria "Cruz de Motupe" copia de su DNI No 10187719 y la Partida de Nacimiento obra en el legajo del ex pensionista, corroborando con ello el derecho que le asiste como hijo del ex pensionista Juan Chiroque Mayo, para el pago del Subsidio por Gastos de Sepelio;

Por lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo No 005-90-PCM, y la Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TS, el Comunicado No 003-2016-EF/50.01 del 10.02.2016 en el cual indica : "Que para el pago de beneficios sociales, los pliegos deben tener en cuenta el Informe Legal No 524-2012-SERVIR/GPGSC", se ha elaborado la liquidación para el pago de dos (02) remuneraciones totales ascendente a S/. 224.96 según detalle:

**Actividad 5.000991 Obligaciones Previsionales – Meta 021**

ESPECIFICA	TOTAL NECESARIO
2.2.23.43	224.96

Atentamente,



Mg. Javier Landa Jurado  
Unidad de Recursos Humanos





LIQUIDACION PARA CALCULO DE PAGO POR GASTOS DE FALLECIMIENTO A FAVOR DEL SR. ALEX ALBERTO CHIROQUE CAPILLO, HIJO DEL EX PENSIONISTA DEL D.LEY No 20530 JUAN CHIROQUE MAYO, FALLECIDO EL 06.01.2016, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEGISLATIVO No 276 y SU REGLAMENTO, LA RESOLUCION DE SALA PLENA N° 001-2011-SERVIR/TS Y EL COMUNICADO No 003-2016-EF/50.01 del 10.02.2016

Remuneración Total S/ 112.48 X 2 pensiones = S/. 224.96

Lima, 08 de Marzo de 2016



.....  
*Mg. Javier Landa Jurado*  
*Unidad de Recursos Humanos*



**PENSION TOTAL PERMANENTE – NIVEL REMUNERATIVO STC DEL PENSIONISTA JUAN CHIROQUE MAYO - ANTES DE SU FALLECIMIENTO**

**CONCEPTOS AUTORIZADOS  
PARA PAGO DE GASTOS DE  
FALLECIMIENTO**

- Pensión Básica	S/.	0.03
- Pensión Reunificada		18.92
- Decreto de Urgencia No 105-01		50.00
- Bonificación Personal		0.01
- Bonificación Familiar		3.00
- Refrigerio y Movilidad		5.00
- Costo de Vida		35.52
<b>Pensión Total</b>		<b>112.48</b>

**CONCEPTOS EXCLUIDOS**

**Otras bonificaciones y asignaciones**

- Asignación Excepcional D.S. 276-91-EF/021-92-PCM		15.89
- Bonificación D Ley 25697		34.50
- Bonificación D.S. 081-93-EF		47.66
- Bonificación D.U. 037-94		150.95
- Decreto de Urgencia N° 080-94		31.78
- Decreto de Urgencia N° 090-96		54.92
- Decreto de Urgencia N° 073-97		63.71
- Decreto de Urgencia N° 011-99		73.90

**CONCEPTOS NO MENCIONADOS**

- Decreto Supremo NO 016-2005-EF		0.00
-Ley No 28449		100.00
-Decreto Supremo No 110-2006-EF		5.04
-Decreto Supremo No 039-2007-EF		0.00
-Decreto Supremo No 0120-2008-EF		5.00
-Decreto Supremo No 014-2009-EF		0.00
--Decreto Supremo No 077-2010-EF		20.00
-Decreto Supremo No 031-2011-EF		25.00
-Decreto Supremo No 024-2012-EF		25.00
-Decreto Supremo No 04-2013-EF		25.00
-Decreto Supremo No 003-2014-EF		27.00
-Decreto Supremo No 002-2015-EF		30.00

<b>Total Otras bonificaciones y asignaciones.....</b>		<b>763.31</b>	
<b>TOTAL DE PENSION.....</b>	<b>S/</b>	<b>-</b>	<b>875.79</b>



**SOLICITUD POR SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO**

**SEÑORA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO GEOFISICO  
DEL PERU.  
S.D.:**

Yo, **ALEX ALBERTO CHIROQUE CAPILLO**, identificado con D.N.I. N° 10187719, domiciliado en ASENT. H . LAS GARDENIAS M Z. E LT. 35 ante usted con las debidas consideraciones me presento para exponer lo siguiente:

Que, habiendo fallecido mi señor padre **JUAN CHIROQUE MAYO**, el día 06 de Enero de 2016, quién fue pensionista del Decreto Ley No 20530, y al amparo del Art. 145 del Decreto Supremo No 005-90-PCM, **solicito el otorgamiento del Subsidio por Gastos de Sepelio** que por ley me corresponde por ser yo quién hizo los gastos del sepelio para el cual adjunto: Boleta de Venta No 00318 de la Funeraria Cruz de MOTUPE, Acta de Defunción, para el cual suscribo la Declaración Jurada adjunta, someténdome a las sanciones legales y penales establecidas en el mismo dispositivo legal en caso de falsedad de la información presentada.

Es justicia que espero alcanzar.

Lima, 18 de Enero de 2016

  
.....  
**ALEX ALBERTO CHIROQUE CAPILLO**  
**DNI No 10187719**





